

RIO GALLEGOS, 26 JUL. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.554/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la alumna pasante Srta. Carina DIAZ;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios los días 26, 27, 28 y 31 de Julio de 2006, en virtud de tener que rendir examen final de la asignatura Análisis Matemático II;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - con goce de haberes - Inciso a) para rendir exámenes;

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Sra. Coordinadora Operativa del Programa Local y Ciudadanía Social;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la Srta. Carina DIAZ (D.N.I. N° 29.439.520), en el cargo de pasante interna que posee en el Programa "Desarrollo Local y Ciudadanía Social", los días 26, 27, 28 y 30 de Julio de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Coordinadora Operativa del Programa Local y Ciudadanía Social, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG